ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP – 010 DE 2026

"FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA ESTACION DEL MUNICIPIO DE CALOTO, MEDIANTE LA ADQUISICION DE CASCOS BALISTICOS DE PROTECCION INTEGRAL NIVEL IIS Y CHALECOS BALISTICOS NIVEL IIA".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El sector terciario, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano.

Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio

electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

La economía colombiana en el año 2025 se caracterizó por un crecimiento moderado, alcanzando una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6 % frente al año anterior, según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Este desempeño, aunque positivo, se situó por debajo de las expectativas de analistas y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento cercano al 2,8 %. La cifra refleja una recuperación progresiva tras los desafíos de años anteriores, pero también evidencia las limitaciones estructurales y coyunturales que enfrenta el país en su camino hacia un crecimiento más robusto. El comportamiento económico estuvo marcado por una dinámica desigual entre sectores, con un mayor impulso en comercio, transporte y servicios, mientras que la industria y la construcción mostraron señales de debilidad.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, junto con transporte, alojamiento y servicios de comida, fue uno de los motores principales del crecimiento económico en 2025, registrando un avance de 4,6 % y aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento se explica por la recuperación del consumo interno, impulsado por una mayor confianza de los hogares y una relativa estabilidad en el mercado laboral. Sin embargo, el consumo estuvo condicionado por la persistencia de tasas de interés elevadas, que limitaron el acceso al crédito y moderaron la capacidad de gasto de las familias. Aun así, el dinamismo del comercio y los servicios refleja la resiliencia de sectores que dependen directamente de la demanda interna y del turismo, el cual mostró signos de recuperación tras la pandemia y las restricciones de años anteriores.

Por otro lado, la industria manufacturera y la construcción enfrentaron un panorama más complejo. La industria se vio afectada por la desaceleración de la demanda externa, especialmente en mercados clave como Estados Unidos y Europa, donde la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas redujeron el ritmo de importaciones. La construcción, por su parte, sufrió el impacto de costos elevados en materiales y de una menor inversión pública en infraestructura, lo que frenó proyectos de gran escala. Estos sectores, tradicionalmente relevantes para el crecimiento económico, tuvieron un desempeño inferior al esperado, lo que contribuyó a que la expansión total del PIB se mantuviera en niveles moderados.

El contexto internacional también influyó en el comportamiento de la economía colombiana en 2025. La volatilidad en los precios del petróleo y del café, dos de los principales productos de exportación del país, generó incertidumbre en los ingresos externos. Aunque

los precios del café tuvieron un repunte en algunos meses, la producción enfrentó dificultades derivadas del cambio climático y de la falta de inversión en modernización agrícola. En el caso del petróleo, la transición energética global y la reducción de la demanda internacional limitaron los beneficios que Colombia pudo obtener de este recurso. Así, la balanza comercial se mantuvo en una posición frágil, con un déficit que presionó la estabilidad cambiaria y obligó al Banco de la República a mantener políticas monetarias prudentes.

La política monetaria desempeñó un papel crucial en el comportamiento económico de 2025. El Banco de la República mantuvo tasas de interés relativamente altas como medida para controlar la inflación, que aunque mostró una tendencia a la baja respecto a los picos de años anteriores, seguía siendo un desafío para la economía. Esta estrategia permitió estabilizar los precios y dar señales de confianza a los inversionistas, pero al mismo tiempo limitó la capacidad de expansión del crédito y afectó la inversión privada. El equilibrio entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo fue uno de los dilemas centrales de la política económica durante el año.

El mercado laboral reflejó la dualidad del crecimiento económico. Por un lado, sectores como comercio y servicios generaron nuevas oportunidades de empleo, especialmente en actividades relacionadas con el turismo, transporte y gastronomía. Sin embargo, la calidad del empleo siguió siendo un reto, con una alta proporción de trabajos informales y con bajos niveles de remuneración. La industria y la construcción, al enfrentar dificultades, no lograron absorber suficiente mano de obra, lo que mantuvo la tasa de desempleo en niveles relativamente altos en comparación con otros países de la región. Esta situación evidenció la necesidad de políticas más efectivas para fomentar la formalización laboral y mejorar la productividad.

La dotación de material de intendencia a la fuerza pública constituye un componente esencial en la arquitectura institucional del Estado colombiano, no solo como mecanismo de fortalecimiento operativo, sino como expresión concreta del compromiso gubernamental con la seguridad, la dignidad laboral y la eficacia del servicio público. En el contexto colombiano, marcado por desafíos persistentes en materia de orden público, presencia territorial y protección de derechos fundamentales, garantizar que los cuerpos policiales y militares cuenten con los insumos adecuados uniformes, botas, elementos de protección personal, equipos de campaña, entre otros no es un asunto menor ni meramente logístico. Es, en cambio, una política estratégica que articula dimensiones técnicas, sociales, económicas y simbólicas, y que incide directamente en la capacidad del Estado para ejercer soberanía, proteger a la ciudadanía y consolidar la legitimidad institucional en zonas históricamente vulnerables o afectadas por el conflicto armado.

Esta dotación permite que los miembros de la fuerza pública desempeñen sus funciones en condiciones mínimas de seguridad, comodidad y eficiencia. En un país con una geografía diversa y compleja selvas, montañas, llanuras, zonas urbanas densas y regiones rurales dispersas, el acceso a equipamiento adecuado no solo facilita la movilidad y la resistencia

física, sino que también reduce los riesgos asociados a la exposición prolongada a condiciones climáticas adversas, terrenos difíciles o situaciones de confrontación. Un policía sin botas resistentes, sin uniforme adecuado o sin elementos de protección personal está en desventaja frente a los desafíos del entorno, lo que no solo compromete su integridad física, sino que también limita su capacidad de respuesta ante emergencias, operativos o tareas de vigilancia comunitaria. En este sentido, la dotación no es un lujo ni un gasto superfluo: es una inversión en la funcionalidad del aparato estatal y en la protección de quienes lo representan en el terreno.

Más allá de lo operativo, esta tiene implicaciones profundas en términos de dignidad laboral y reconocimiento institucional. En Colombia, donde la fuerza pública ha sido históricamente objeto de tensiones sociales, estigmatización o instrumentalización política, garantizar que sus miembros cuenten con condiciones materiales adecuadas es una forma de reivindicar su rol como servidores públicos y como ciudadanos con derechos. El uniforme, por ejemplo, no es solo una prenda: es un símbolo de pertenencia, de identidad profesional y de respeto por la función que se ejerce. Cuando el gobierno entrega dotaciones completas, de calidad y en tiempos oportunos, está enviando un mensaje claro de respaldo, de valoración y de compromiso con el bienestar de sus funcionarios. Esto, a su vez, fortalece la moral institucional, reduce la rotación laboral, mejora el clima organizacional y contribuye a la construcción de una cultura de servicio basada en el orgullo, la disciplina y la vocación. En cuanto al ámbito económico, por un lado, dinamiza sectores productivos nacionales vinculados a la confección, la metalmecánica, la industria textil, el cuero, la óptica y la tecnología, entre otros. Si el Estado colombiano prioriza la compra de dotaciones a proveedores locales, está no solo fortaleciendo su capacidad logística, sino también estimulando el empleo, la innovación y el desarrollo empresarial en regiones que pueden convertirse en polos de abastecimiento estratégico. Por otro lado, una dotación adecuada reduce costos asociados a incapacidades médicas, reemplazos prematuros, fallas operativas o demandas laborales por condiciones indignas. Es decir, invertir en intendencia no solo mejora el desempeño institucional, sino que también optimiza el gasto público, al prevenir contingencias que podrían derivar en mayores erogaciones para el Estado. La dotación de intendencia cobra especial relevancia en zonas rurales, periféricas o de difícil acceso, donde la presencia de la fuerza pública es muchas veces la única expresión visible del Estado. En estos contextos, la imagen, el comportamiento y la capacidad de respuesta de los funcionarios son determinantes para generar confianza, prevenir conflictos y garantizar derechos. Un policía que llega a una vereda con uniforme deteriorado, sin elementos de protección o con equipos obsoletos transmite una sensación de abandono institucional que puede ser aprovechada por actores ilegales para fortalecer su influencia.

En cambio, una fuerza pública bien equipada, respetuosa y profesional puede convertirse en un aliado estratégico de las comunidades, en un canal de articulación con otras entidades del Estado y en un factor de estabilización territorial. Por eso, la dotación no debe ser vista como una política centralizada, sino como una herramienta de gobernanza multinivel que debe adaptarse a las particularidades de cada región. Estas entregas de dotación están respaldadas por múltiples disposiciones legales y reglamentarias que

reconocen su carácter obligatorio y su vinculación con los derechos laborales, la seguridad ocupacional y la eficiencia administrativa. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado la garantía de la vida, la honra, los bienes, la libertad y la seguridad de los ciudadanos. Para cumplir con estos fines, el Estado debe dotar a sus agentes de los medios necesarios para ejercer sus funciones. Asimismo, la Ley 1015 de 2006, que regula el régimen disciplinario para los miembros de la Policía Nacional, establece que el incumplimiento de deberes relacionados con el uso adecuado de la dotación puede constituir falta disciplinaria, lo que evidencia la importancia que se le atribuye al tema en el marco del ordenamiento jurídico. En este sentido, la dotación no es solo una práctica administrativa, sino una obligación legal que debe ser cumplida con rigor, transparencia y enfoque de derechos.

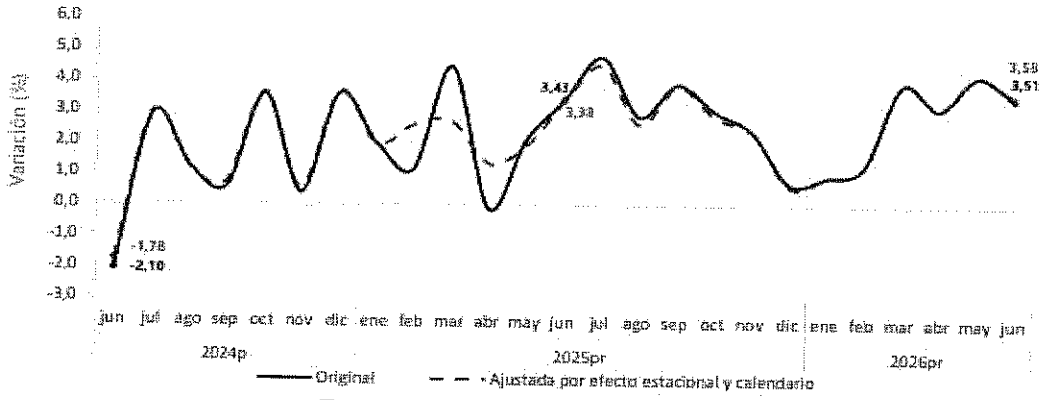
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO:

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025. En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

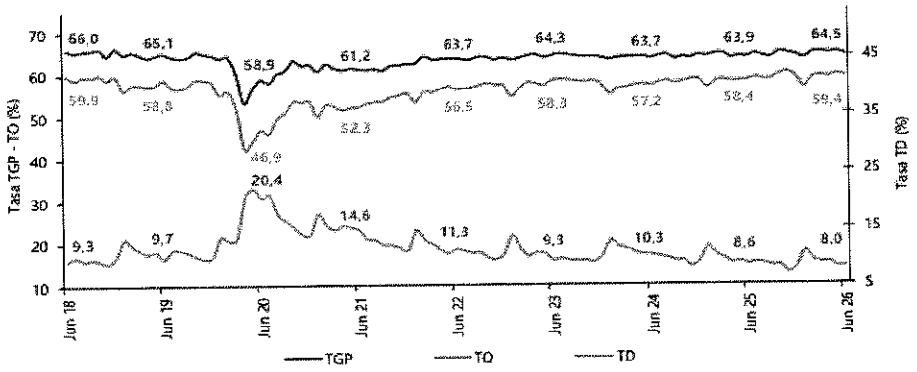
❖ Empleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%). En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

❖ Índice de precios al consumidor IPC

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor de este.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en $1'423.500 pesos, pasó a ser de $1.750.905 para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en $200.000, será de $249.095 para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
01 de octubre del 2026	$ 3.312,84

Fuente: Superfinanciera

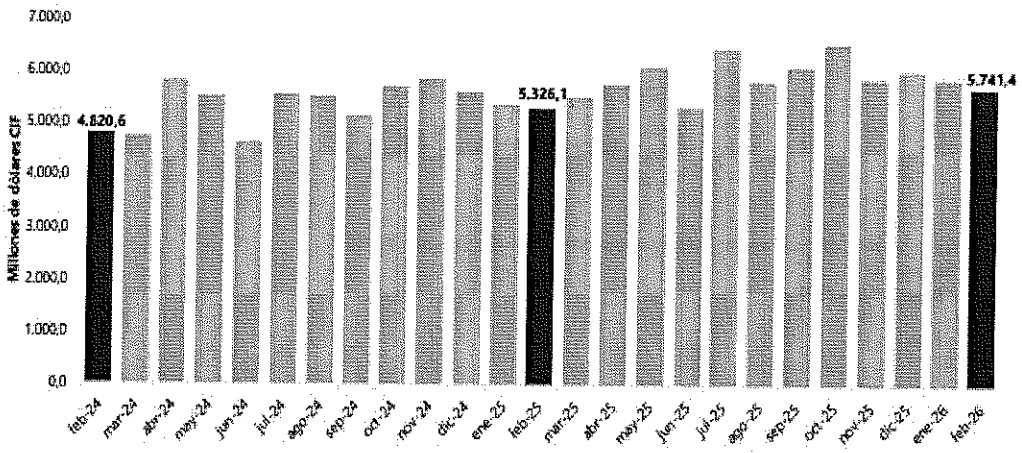
DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)P



Fuente: DANE

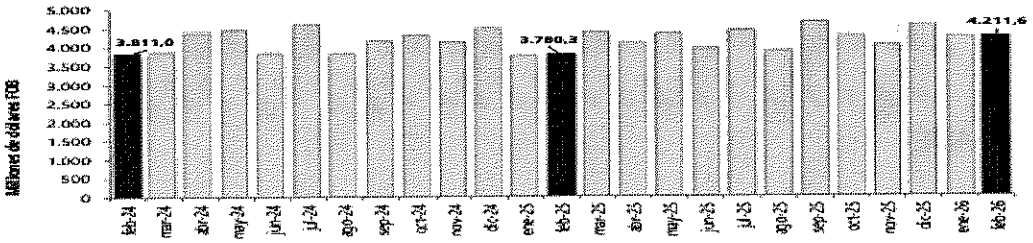
En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)P



Fuente: DANE

En febrero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones

(110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo

TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

- VALORES

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera servicios

La Alcaldía del Municipio de Caloto, Cauca identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS	
Acuerdo	**Valor**
Alianza Pacifico (Chile)	1.091.804.264 COP
Alianza Pacifico (Perú)	1.091.804.264 COP
Chile	1.091.059.175 COP
Costa Rica	1.940.398.620 COP
Estados AELC	1.131.227.573 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	1.091.059.175 COP
CAN	

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- EXCEPCIONES:

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO

Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

1.2.1 condiciones técnicas y tecnológicas

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición cascos y chalecos blindados, los cuales deben contener las características o requisitos mínimos establecidos. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos y ficha técnica de productos.

Los artículos transformados pueden ser afectados por los cambios tecnológicos en la producción de los mismos que inciden de manera directa en los precios del consumidor, igualmente se espera que sean producto de una continua innovación y desarrollo tecnológico desarrollado por las diferentes marcas productoras, lo que tiende a beneficiar la calidad de la misma

El proceso tecnológico en el campo de la Ferretería permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionando comodidad a los consumidores. Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION UNSPSC
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
		46181500	46181507	Chalecos de seguridad

1.2.2 Especificaciones de calidad.

Los productos deben cumplir con las características exigidas con sus respectivas licencias o certificaciones según sea el caso, o aquellas que a juicio del Municipio sean necesarias, en razón a la entera satisfacción de las comunidades beneficiarias y las diferentes acciones y actividades a realizar, serán entregados en óptimas condiciones acorde a las condiciones de cada producto.

En donde no se especifique la calidad, se entenderá que los materiales y elementos serán de la mejor calidad. El supervisor deberá aprobar todos los artículos, pero su aprobación no releva al contratista de ninguna de las obligaciones contractuales adquiridas por él.

1.2.3 Tiempos de entrega.

Los tiempos de entrega del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminados de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos.

1.3 ANÁLISIS REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.
Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2

de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican al proceso de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

Además; El artículo 346 del Código Penal Colombiano, Adicionado por el art. 7, Ley 1908 de 2018, tipifica el delito de "Utilización ilegal de uniformes e insignias", en él se estipula:

ARTÍCULO 346. Utilización ilegal de uniformes e insignias. El que sin permiso de autoridad competente importe, fabrique, transporte, almacene, distribuya, compre, venda, suministre, sustraiga, porte o utilice prendas, uniformes, insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO. Cuando la conducta sea desarrollada dentro de los territorios que conforman la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad.

Teniendo en cuenta la norma transcrita, será obligación específica del contratista, la obtención del permiso necesario para vendar y transportar las prendas, uniformes y demás materiales de intendencia señalados en las fichas técnicas del presente proceso de contratación, y la presentación del mismo al supervisor para que este apruebe su transporte y entrega a la fuerza pública.

El momento en que debe presentarse este permiso es luego del inicio de la ejecución del contrato y no con la presentación de la oferta, puesto que este constituye una habilitación para desarrollar una actividad comercial regulada y no un requisito habilitante para participar en el proceso de selección de contratista. El permiso entonces debe obtenerse luego de adjudicado el contrato, antes de realizar la actividad regulada y no es dable convertirlo en una exigencia adicional objeto de acreditación durante la evaluación de la oferta sin relación directa con la capacidad para ejecutar el objeto.

Cabe decir que la autoridad competente solo expide el permiso de importación, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, compra, venta, suministro, sustracción, porte o utilización de prendas, uniformes, y demás materiales de intendencia a quien previamente haya participado en un proceso de selección de contratista para ser su proveedor y haya resultado adjudicatario del mismo.

Otra asunto que debe ser mencionado es que "material de intendencia" no equivale necesariamente a "material de guerra" ni a armas, municiones o explosivos y sus accesorios, y precisamente en el caso que nos ocupa, ninguno de los bienes objeto de proveeduría constituyen material de guerra, municiones, explosivos ni sus accesorios, por lo cual, los bienes requeridos se encuentran plenamente identificados en las fichas técnicas que acompañan el presente estudio previo, y consisten en material de intendencia sujeto a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

Por lo explicado, el contratista, y no el proponente, deberá contar, obtener y mantener vigentes, durante toda la ejecución del contrato, todas las licencias, permisos, autorizaciones, registros, certificaciones y demás habilitaciones exigidas por las autoridades competentes para la adquisición, almacenamiento, transporte, y entrega de los bienes objeto del contrato. En ningún caso el contratista podrá iniciar la actividad que legalmente requiera autorización, permiso o licencia sin haber obtenido previamente el respectivo título habilitante.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Caldono recopile información histórica sobre contratos y/o convenios celebrados por parte de otras Entidades de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Entidad, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

La Entidad realizó la consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP, de la forma en que se han adquirido bienes relacionados con el objeto que se pretende contratar, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PROCESO
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	COMPRA DE MATERIAL DE INTENDENCIA, DESTINADOS AL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO Nº11, APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO "CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD"	$32.226.000,00	SMC-075-2023

	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PISCC DEL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA.		
CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTO, ENSERES Y DOTACION DE MATERIAL DE INTENDENCIA NECESARIO PARA FORTALECER LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 34 "JUANAMBU", PARA LA NEUTRALIZACIÓN DE AMENAZAS, DOBLEGAR LA VOLUNTAD DE LUCHA DE ORGANIZACIONES EN MARGEN DE LA LEY, PRESERVANDO LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALBANIA	$250.820.600,00	112-SINP-2023
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE CAMPAÑA Y EQUIPO TECNOLÓGICO DESTINADOS AL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO Nº11, APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO "CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD" SEGÚN PROYECTO PRESENTADO POR EL EJERCITO NACIONAL AL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA. BPIN 2024192560017	$ 120.254.550	SASI-003-2024
MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACÁ	COMPRAVENTA DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE APOYO Y COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL COMANDO DE POLICIA Y EL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.	$22.669.500	IPMC—No.037-2019

MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ	SUMINISTRO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE RADIO TELÉFONOS, TENIENDO EN CUANTA PROYECTO APROBADO POR OOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL MUNICPIO DE TIBASOSA- BOYACA	$89.999.986	PC-MT-SA-M-024-2019
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL MOLINO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N°2 CR JUAN JOSÉ RONDÓN PARA AUMENTAR LAS CAPACIDADES DE LA UNIDAD TÁCTICA, PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE CONTROL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA.	$21.420.000	CMC-003-2025
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URUMITA	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio Urumita.	$109.998.483	SASIP-001-2024
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS SOLDADOS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 BATALLA PANTANO DE VARGAS PARA EL DESPLIEGUE EFECTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META	$ 109.740.000	SAMEC-SI-005-2025

La entidad también identificó que históricamente este municipio no ha realizado este tipo de contratación pues realizada la consulta en el SECOP I, no se encontró registro de ello por

lo que no se puede analizar desde el punto de vista de las compras efectuadas por el Municipio de Caloto.

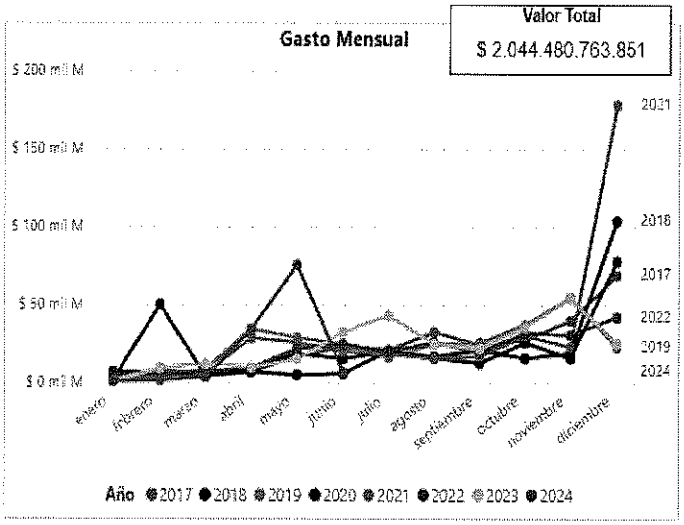
A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de los productos en atención a la demanda específica del Municipio de Caloto es suficiente, pues existe en el mercado departamental participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tienen dentro de su objeto las actividades que corresponden al objeto a contratar.

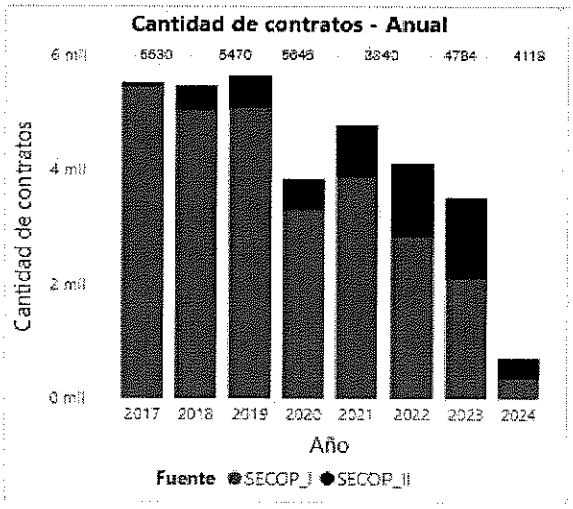
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

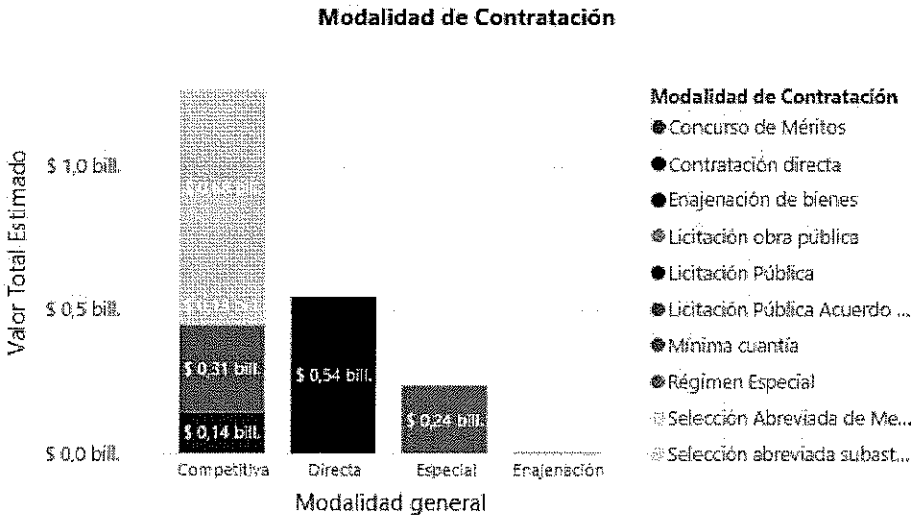
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION UNSPSC
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
		46181500	46181507	Chalecos de seguridad





Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 en Colombia se han celebrado 33,63 mil contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC mencionados, los cuales 4.784 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 2 billones de pesos, de esos 280 mil millones fueron contratados en el año 2023.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados es Selección Abreviada de Menor Cuantía, con 659 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al año 2024.

- **JUSTIFICACIÓN DEL NO USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.**

Mediante Decreto 4170 de 2011, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación. de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2. de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto." Conforme a lo Anterior, el artículo 2.21.21.2.7, del Decreto 1082 de 2015 señala que: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.

Expuesto el marco normativo sobre la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente conceptuó que en ausencia de acuerdo marco de precios las entidades estatales podrán acudir a bolsas de productos y/o iniciar la adquisición mediante una subasta inversa siempre y cuando los elementos que se adquieran sean de características técnicas uniformes, enfatizando que

las adquisiciones no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta lo anterior y enfatizando las previsiones del Articulo 2.2.1.2.1..2.9 Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, es así que la Superintendencia de Notariado y Registro inicio la estructura de la necesidad mediante el estudio técnico y análisis del sector con la finalidad de adquirir las diferentes prendas que componen la necesidad, teniendo en cuenta las características de los diferentes bienes a adquirir.

Así las cosas, y atendiendo el mandato legal se procedió a consultar la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtualdel-estado-colombiano/acuerdos-marco, con el fin de verificar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano y validar si existe un Acuerdo Marco de Precio suscrito por Colombia Compra Eficiente para el presente año, que cumpla con las características y fichas técnicas de los productos que se planean adquirir, al realizar dicha consulta se evidenció el acuerdo marco:

➢ AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025 - Proceso: CCENEG-078-01-2024



Actualmente se encuentra vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia III, donde se encuentran ofertados los bienes que componen el material de intendencia que requieren las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el INPEC para su operación y funcionamiento a nivel nacional.

Hecho tal análisis, se observó que si bien en el catálogo del acuerdo marco se ofrecen algunos de los bienes requeridos por el Municipio, tales como: chalecos, la gran mayoría de no están insertos en el listado, de manera que la entidad no puede limitarse a ellos para satisfacer la necesidad existente. Cabe decir que los requerimientos de la fuerza pública, en relación a los bienes que no se encuentran en el material de intendencia ofrecido en el Acuerdo Marco de Precios -AMP-, obedecen a las características geográficas y climáticas de la región, la necesidad de tener soldados patrullando la zona rural dispersa y a la movilización en caballos.

Dado que la mayoría de los bienes solicitados por el Ejército no son ofrecidos por el mencionado catálogo, la entidad no hará usó de la tienda virtual colombiana para la adquisición de los bienes que necesita, por tanto, acudirá a los medios tradicionales de selección de contratista.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del año 2025. Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES EN OTRAS ENTIDADES ESTATALTES

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional. Estas entidades pueden ser las MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, MINISTERIOS, entre otras.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

No	PROCESOS	ENTIDAD	PRESUPUESTO	INDICES FINANCIEROS	INDICADORES ORGANIZACIONALES

				Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activos
1	021-2024	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ	$ 98.448.000	3,2	0,30	15	0,35	0,22
2	SASI 009 DE 2023	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	$ 58.600.000	0,4	1,00	0	0,10	0,10
3	SASIP-003-2023	CAUCA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	$ 109.200.000	1,6	0,57	1,91	0,09	0,12
4	SASI 003	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORÓ		1,3	0,80	2	0,05	0,01
			Promedio	**1,63**	**0,67**	**4,73**	**0,15**	**0,11**
			Mediana	**1,45**	**0,69**	**1,96**	**0,10**	**0,11**
			Media geométrica	**1,28**	**0,61**		**0,11**	**0,07**

El anterior análisis financiero se tendrá en cuenta para requerir la capacidad financiera de los interesados en el proceso de selección.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que el comportamiento de este mismo proceso en años anteriores ha sido muy similar en el componente económico, se consideró relevante solicitar cotizaciones a comercio cascos blindados que han proveído estos bienes, con el fin de establecer el valor del contrato para la vigencia 2026, para lo cual sólo se exigió cotizaciones de los precios en cada ítem.

Nro.	Proveedor	NIT / Cédula	Valor Total Cotización
1	DM DISTRITAR	900586300-4	$ 113.280.000
2	FUERZA ELITE	79555079-0	$ 118.750.000
3	MC ARMOR MIGUEL CABALLERO	900127140-4	$ 111.760.000

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 (DM DISTRITAR)		COTIZACION 2 (FUERZA ELITE)		COTIZACION 3 (MC ARMOR)- MIGUEL CABALLERO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Chaleco antibalas nivel IIIA para personal masculino de la Policia Nacional color verde NTMD-0028-A9 con forro adicional- (como se detalla en la ficha técnica)	Unidad	15	$5.265.000	$78.975.000	$5.530.000	$82,950.000	$5.120.000	$76.800.000
	Casco de protección integral táctico antibalas nivel IIIA con accesorios y un juego de pads adicional NTMD-0246-A3- (como se detalla en la ficha técnica)	Unidad	10	$3.551.500	$35.515.000	$3.580.000	$35.800.000	$3.496.000	$34.960.000
				TOTAL	**$114.490.000**	**TOTAL**	**$118.750.000**	**TOTAL**	**$111.760.000**

Las cantidades a ejecutar dependerán de los valores unitarios de la propuesta ganadora y de los requerimientos de la entidad en el periodo de ejecución contractual. para estructurar el presupuesto oficial se plantea de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES PROMEDOS	
				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Chaleco antibalas nivel IIIA para personal masculino de la Policía Nacional color verde NTMD-0028-A9 con forro adicional (descripción completa- ficha técnica)	UND	15	5.305.000	79.575.000,oo
	Casco de protección integral táctico antibalas nivel IIIA con accesorios y un juego de pads adicional NTMD-0246-A3 (descripción completa y detallada, ficha técnica)		10	3.542.500	35.425.000,oo
				TOTAL	115.000.000,oo

Los resultados demuestran que, conforme a los valores de referencia establecidos en la normativa vigente, las empresas analizadas cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las cantidades a ejecutar dependerán de los valores unitarios de la propuesta ganadora y de los requerimientos de la entidad en el periodo de ejecución contractual.

Para efectos de determinar el valor estimado de la presente contratación, que corresponde a **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS PESOS ($ 115.000.000) M/CTE**, El valor del contrato se ha estimado de acuerdo con los precios promedio del mercado, sustentados en las cotizaciones presentadas por los Establecimientos de Comercio.

El valor del contrato se ha estimado de acuerdo a los precios promedio del mercado, sustentados en las cotizaciones presentadas por los Establecimientos de Comercio.

Firmado en el Municipio de Caloto Cauca a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

CRISTHIAN CAMILO CUENTA GUTIERREZ
Secretario de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Cristhian Camilo Cuenca– Secretario de Gobierno Municipal
Revisó y Aprobó: PU– Oficina Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato